



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0608
NEUQUÉN, 17 SEP 2018

VISTO:

El expediente OE/4727/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018;

Que por Expediente OE/4727/M/2018, se tramita modificación presupuestaria en la Actividad: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana y en la Actividad: "Asistencia a la Población en Situación de Emergencia", dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, atento a la necesidad de dar curso a las Solicitudes N° 53670/D, 53667/D y 53577/D, necesarias para la compra de herramientas varias y desmalezadora de línea reforzada con enganche de 3 puntos;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Bienes de Capital" y "Servicios" de las Actividades: "Servicios de Limpieza de Espacios Públicos", dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana y "Asistencia a la Población en Situación de Emergencia", dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, sin alterar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>170.000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicios de Limpieza de Espacios Públicos	170.000
Total cursos de Acción	Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos	170.000
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	170.000
<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>40.000</u>
<i>Actividad:</i>	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia	40.000
Total cursos de Acción	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia	40.000
TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	40.000
TOTAL DÉBITOS		210.000

CRISTIAN U. HASPERT
Subsecretario de Limpieza Urbana
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

Nº 0608/18

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos	
<i>Partida Principal:</i>	Bs. de Capital	170.000
<i>Actividad:</i>	Servicios de Limpieza de Espacios Públicos	170.000
Total cursos de Acción	Servicio de Mantenimiento de Espacios Públicos	170.000

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	170.000
--------	----------------------------------	---------

<i>Servicio Administrativo:</i>	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	
<i>Curso de Acción:</i>	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	40.000
<i>Actividad:</i>	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia	40.000
Total cursos de Acción	Asistencia a la Población en Situación de Emergencia	40.000

TOTAL:	SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS	40.000
--------	---------------------------------	--------

TOTAL CRÉDITOS	210.000
----------------	---------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVÉSE.


CRISTIAN U. HASPERT
Subsecretario de Limpieza Urbana
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

FDO. MOLINA

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2202</u>
Fecha <u>28.1.09</u> / <u>2018</u>